Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/11894
**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2026/37294

**Extracto: Gestión Presupuestaria. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/22-2026 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ORGANICA Y AREA DE GASTO PERO CON DISTINTA VINCULACION JURIDICA.**

## DECRETO

Visto que la Concejalía de Servicios Sociales presentó la necesidad de transferir créditos entre aplicaciones de gastos del Presupuesto de 2026 no comprometidos iniciando expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma orgánica y área de gasto con diferente vinculación jurídica.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: e03i9RFst1f0fkW9kK0x
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 16/09/2026 14:14:21
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 16/09/2026 14:14:21
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/22-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen**

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Crédito | Transferencia de crédito | Créditos definitivos |
|---|---|---|---|---|
| 9.2315.48015 | Becas Escuelas Municipales Actividades de Verano | 30.000,00 | 30.000,00 | 0,00 |
| 9.2315.48101 | Becas comedor escolar | 40.000,00 | 10.000,00 | 30.000,00 |
| | **TOTAL** | | **40.000,00** | |

**Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino**

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos definitivos |
|---|---|---|---|---|
| 9.2315.22698 | Actividades Tercera Edad | 100.000,00 | 40.000,00 | 140.000,00 |
| | **TOTAL** | | **40.000,00** | |

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el crédito de unas aplicaciones presupuestarias a otra con diferente vinculación jurídica dentro de la misma orgánica y área de gasto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: e03i9RFst1f0fkW9kK0x
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 16/09/2026 14:14:21
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 16/09/2026 14:14:21
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la presente modificación de crédito para poder hacer frente a los gastos derivados de la programación del último trimestre del año 2026.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: e03i9RFst1f0fkW9kK0x
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 16/09/2026 14:14:21
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 16/09/2026 14:14:21
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.